|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| wo/pbc/24/17 | | |
| ORIGINAL: Inglés | | |
| FechA: 18 de SEPTiEMBRe de 2015 | | |

**Comité del Programa y Presupuesto**

**Vigesimocuarta sesión**

**Ginebra, 14 a 18 de septiembre de 2015**

LISTA DE DECISIONES

*Documento preparado por la Secretaría*

# PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA. Apertura de la sesión

# PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA. Aprobación del orden del día

documento WO/PBC/24/1 Prov.

*El Comité del Programa y Presupuesto aprobó el orden del día que figura en el documento WO/PBC/24/1 Prov.*

# PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA. Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI

documento WO/PBC/24/2

*El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General de la OMPI que tome nota del Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS) (documento WO/PBC/24/2).*

a) ROTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CONSULTIVA INDEPENDIENTE DE SUPERVISIÓN (CCIS) DE LA OMPI

documento WO/PBC/24/3

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC):*

*i) decidió crear un Comité de Selección de los miembros de la CCIS, constituido por siete representantes de los Estados miembros, de conformidad con los párrafos 18 y 19 del documento WO/GA/39/13; y*

*ii) tomó nota de que, posteriormente, la Secretaría emprenderá un proceso de selección, a partir de 2016, con arreglo a las disposiciones contenidas en el documento WO/GA/39/13 y el mandato de la CCIS, con miras a que el Comité de Selección presente sus recomendaciones en la sesión de septiembre de 2016 del PBC.*

# PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA. Propuestas de revisión del mandato de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI

documento WO/PBC/24/4

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a la Asamblea General de la OMPI que apruebe la propuesta de revisión del mandato de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI (CCIS), que consta en el Anexo I del documento WO/PBC/24/4.*

# PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA. Informe del Auditor Externo

documento WO/PBC/24/5

*El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a la Asamblea General y demás Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que tomen nota del Informe del Auditor Externo (documento WO/PBC/24/5).*

# PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA. Informe anual del Director de la División de Supervisión Interna (DSI)

documento WO/PBC/24/6

*El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del Informe anual del Director de la División de Supervisión Interna (DSI) (documento WO/PBC/24/6).*

# PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA. Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (DCI)

documento WO/PBC/24/7

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC)*

*i) tomó nota del informe;*

*ii) acogió con agrado y suscribió la aplicación de las recomendaciones contenidas en el documento JIU/REP/2014/8 (Recomendación 2); JIU/REP/2014/6 (Recomendaciones 3 y 4); JIU/REP/2014/3 (Recomendación 2); JIU/REP/2014/1 (Recomendaciones 1 y 2); JIU/REP/2012/10 (Recomendación 8); JIU/REP/2011/4 (Recomendación 12); JIU/REP/2011/1 (Recomendación 2); JIU/REP/2010/3 (Recomendaciones 6 y 8) según se expone en el informe; y*

*iii) invitó a la Secretaría a que presente evaluaciones de las recomendaciones abiertas formuladas por la Dependencia Común de Inspección (DCI) para su consideración por los Estados miembros.*

# PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA. Estados financieros anuales de 2014; situación del pago de las contribuciones al 30 de junio de 2015

a) Informe financiero anual y estados financieros de 2014

documento WO/PBC/24/8

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a la Asamblea General y demás Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben el Informe financiero anual y los estados financieros de 2014 (documento WO/PBC/24/8).*

b) Situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2015

documento WO/PBC/24/9

*El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de la situación relativa al pago de las contribuciones al 30 de junio de 2015 (documento WO/PBC/24/9).*

# PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA. Informe anual sobre recursos humanos

documento WO/PBC/24/INF.1

# PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA. Propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17

documentos WO/PBC/24/11 y WO/PBC/24/16 Rev.

*1. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC), tras efectuar una segunda lectura cabal de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17, según consta en el documento WO/PBC/24/11, pidió que se introdujeran las siguientes modificaciones acordadas en su 24ª sesión en una versión revisada de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17 a presentarse en las Asambleas de 2015:*

*i) Cambios en las descripciones de los programas, incluyendo los marcos de resultados, en los programas 3 y 20, así como en el párrafo 33 (del Panorama financiero y de resultados); y*

*ii) Separar la presentación presupuestaria de los Sistemas de Madrid y de Lisboa, actualmente en el programa 6, lo que supone dividir ese programa en dos programas diferentes, cada uno con información completa en el marco de resultados, incluyendo un conjunto distinto de resultados previstos para el Sistema de Madrid y el de Lisboa, presupuesto por resultado y por objeto de gasto, así como la revisión de los correspondientes cuadros recapitulativos y anexos.*

*2. El PBC tomó nota de que no se logró el consenso en torno a las siguientes cuestiones que plantearan algunas delegaciones:*

*i) Condicionar la asignación de fondos para eventuales conferencias diplomáticas en 2016/17 a que estén abiertas a la participación plena de todos los Estados miembros de la OMPI (en relación con el párrafo 20); y*

*ii) La necesidad de revisar la metodología de asignación de ingresos y gastos por Uniones, incluyendo la asignación de los ingresos diversos de la Organización. A este respecto, el PBC reconoció que, al tratarse de un tema transversal, los Estados miembros deberían continuar obrando y debatiendo con la asistencia de la Secretaría de la OMPI.*

*3. El PBC tomó nota de las opciones para la sostenibilidad financiera de la Unión de Lisboa, según constan en el documento WO/PBC/24/16 Rev., y recomendó que la Unión de Lisboa considere opciones, de conformidad con lo dispuesto en el Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, con miras a tratar la sostenibilidad financiera del presupuesto de la Unión de Lisboa en el 32º período de sesiones próximo de la Asamblea de la Unión de Lisboa. El PBC pidió a la Secretaría que brinde el apoyo necesario a ese fin.*

*4. El PBC recomendó que, durante la 55ª serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, se reúnan todas las Uniones financiadas mediante tasas antes de que se examine la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17 en las Asambleas de la OMPI de 2015.*

*5. El PBC pidió a los Estados miembros interesados que continúen consultándose en relación con las cuestiones pendientes con miras a aprobar la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17 durante las Asambleas de 2015 de los Estados miembros, en beneficio de la OMPI y de sus Estados miembros.*

*6. Tras examinar el tema de las oficinas en el exterior, el PBC decidió remitirlo a la Asamblea General reunida en su período de sesiones de 2015.*

*7. El PBC reiteró el pedido formulado en su 23ª sesión a la Secretaría, en el sentido de que:*

*i) presente, en la 25ª sesión del PBC, propuestas concretas para contener el pasivo dimanante del seguro de salud tras la separación del servicio (ASHI, de sus siglas en inglés). En esas propuestas se podrán tomar en consideración, aunque sin limitarse a ello, los resultados presentados por el Grupo de Trabajo sobre el ASHI que fuera creado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM) de la Junta de Jefes Ejecutivos; y*

*ii) continúe desplegando esfuerzos para identificar qué otros ahorros y mejoras de la eficacia en función de los costos puedan realizarse, y que comunique los progresos alcanzados, junto con una cuantificación, a la 25ª sesión del PBC por conducto del Informe sobre el rendimiento de los programas.*

Información actualizada sobre la propuesta del Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) en relación con la estrategia de cobertura de los ingresos del PCT

documento WO/PBC/24/INF.3

*En relación con la recomendación del Grupo de Trabajo del PCT, contenida en el documento PCT/WG/8/15, el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) fue informado, por conducto del documento WO/PBC/24/INF.3, acerca de varias cuestiones relativas a la aplicación de una estrategia de cobertura de las tasas del PCT. Tras un detenido examen de esas cuestiones, el PBC recomendó a la Asamblea de la Unión del PCT:*

*i) que conceda más tiempo a la Secretaría para que ésta continúe analizando esas cuestiones en forma detallada con miras a evaluar adecuadamente todos los desafíos asociados con la aplicación de una estrategia de cobertura; y, por ello,*

*ii) que aplace su decisión sobre la recomendación mencionada más arriba hasta que se haya emprendido ese análisis.*

# PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA. Política de inversiones revisada

documento WO/PBC/24/10

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones que, en lo que a cada una concierna, aprueben las dos políticas de inversiones (efectivo para gastos de funcionamiento y efectivo básico y efectivo estratégico) (documento WO/PBC/24/10), con las modificaciones siguientes:*

*i) La primera frase del párrafo 23 del Anexo I debe rezar: Las inversiones de efectivo para gastos de funcionamiento y efectivo básico podrán efectuarse únicamente en instituciones que tengan una calificación crediticia a corto plazo de A-2/P-2 o una calificación crediticia a largo plazo de A-/A3 o mayor.*

*ii) La primera frase del párrafo 20.b) del Anexo II debe rezar: Las inversiones realizadas por los gestores de fondos externos podrán efectuarse únicamente en instituciones que tengan una calificación crediticia a corto plazo de A-2/P-2 o una calificación crediticia a largo plazo de A-/A3 o mayor.*

# PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA. Informe final del proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI

documento WO/PBC/24/12

*El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota del contenido del Informe final sobre el Proyecto para reforzar las normas de seguridad y vigilancia de los edificios de la OMPI (documento WO/PBC/24/12).*

# PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA. Informe sobre la marcha de los proyectos de construcción

Véase el documento WO/PBC/24/13

*El Comité del Programa y Presupuesto aplazó el debate acerca del informe final sobre los progresos realizados en el proyecto de construcción del nuevo edificio y en el proyecto de nueva sala de conferencias hasta la serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI.*

# PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA. Informe sobre la marcha de la instauración en la OMPI de un sistema de planificación de los recursos institucionales

documento WO/PBC/24/14

*El Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de Informe sobre la marcha de la instauración de un sistema global e integrado de planificación de los recursos institucionales (PRI) (documento WO/PBC/24/14).*

# PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA. Informe final sobre el proyecto de inversión de capital fijo en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

documento WO/PBC/24/15

*El Comité del Programa y Presupuesto recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones, en lo que a cada una le concierna, que:*

*i) tomen nota del contenido del documento WO/PBC/24/15; y*

*ii) aprueben la clausura del proyecto de inversión de capital fijo en tecnologías de la información y las comunicaciones.*

# PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA. Gobernanza en la OMPI

documentos anteriores WO/PBC/18/20, WO/PBC/19/26, WO/PBC/21/20 y WO/PBC/23/9.

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC), reconociendo la necesidad de abordar el tema de la gobernanza, de conformidad con el pedido formulado en la 54ª serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI:*

*i) examinó activamente el tema en su 23ª y 24ª sesiones. A resultas de ello, se en la 23ª sesión se formularon las propuestas que constan en los Anexos I y II del documento WO/PBC/23/9, y en el documento del Presidente que se distribuyó en la 24ª sesión (y que se adjunta como Anexo I del presente documento (WO/PBC/24/17). Aunque las delegaciones adelantaron opiniones divergentes, manifestaron estar dispuestas a continuar examinando el tema;*

*ii) convino en continuar examinando el tema de la gobernanza en la OMPI en su 25ª sesión a la luz de la recomendación 1 del Examen realizado por la DCI de la Gestión y la Administración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)” (documento JIU/REP/2014/2); y*

*iii) convino en que los Estados miembros someterán propuestas sobre temas específicos de debate con la suficiente antelación a la 25ª sesión, y a más tardar el 1 de julio de 2016, y pidió a la Secretaría que compile esas propuestas para integrarlas en la documentación de dicha sesión.*

# PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA. Propuesta de definición de “gastos destinados a desarrollo” en el contexto del presupuesto por programas

documentos anteriores WO/GA/43/21 y WO/PBC/23/9.

*El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomendó a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones, en lo que a cada una concierna, que aprueben la definición revisada de gastos destinados a desarrollo que consta en el Anexo I del documento WO/PBC/24/17 y pidió a la Secretaría que:*

*i) aplique la definición revisada de gastos destinados a desarrollo al cálculo de los gastos destinados a desarrollo en el proyecto de propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2018/19;*

*ii) incluya la siguiente información adicional en el cuadro “Marco de resultados y presupuesto por programas, incluida la cuota para el desarrollo, por resultado”:*

*La cuantía estimada de las reducciones de tasas como porcentaje del total de ingresos, con indicación de que las reducciones de tasas se conceden de conformidad con los criterios aplicables a determinados solicitantes de determinados países (primordialmente, aunque no exclusivamente, de países en desarrollo y países menos adelantados) que constan en la Tabla de tasas del PCT (información que ha de ofrecerse en una nota a pie de página y en un color diferente).*

# PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión

[Siguen los Anexos]

**PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO RELATIVA A LA GOBERNANZA**

(al 18 de septiembre de 2015)

A. El Comité del Programa y Presupuesto (PBC) recomienda a la Asamblea General que celebre, antes de la 25ª sesión del PBC, dos sesiones informales de composición abierta, de un día de duración cada una, bajo la égida del Presidente del PBC para abordar las cuestiones de gobernanza en la OMPI con arreglo a la recomendación 1 del informe sobre la OMPI, de 2014, preparado por la Dependencia Común de Inspección (DCI). El objetivo de las sesiones informales será determinar los posibles temas, tales como la gestión y el número de reuniones, la estructura de gobernanza de la OMPI y la función tanto del PBC como del Comité de Coordinación, y ayudar a preparar los debates formales de la 25ª sesión del PBC. La Secretaría ayudará a compilar las contribuciones que presenten los Estados miembros a este respecto.

B. El PBC recomienda a la Asamblea General que apruebe las medidas siguientes, sin perjuicio de las normas de procedimiento vigentes en la OMPI, con el fin de aumentar la eficiencia y la eficacia en lo relativo a la gobernanza y las reuniones de la OMPI:

* Se harán esfuerzos por terminar las reuniones de manera puntual. Las reuniones se prolongarán más allá del horario laboral normal únicamente en casos excepcionales, cuando sea necesario para obtener un resultado satisfactorio, preferiblemente hasta las 19.00 horas como máximo.
* Evitar la duplicación de reuniones oficiales y evitar, en la medida de lo posible, celebrar reuniones consecutivas de varios comités salvo que exista una conexión clara entre ellos.
* La Secretaría debe seguir esforzándose por publicar los documentos de trabajo en todos los idiomas oficiales dos meses antes de las reuniones, a fin de que las delegaciones tengan tiempo suficiente de analizarlos y celebrar consultas al respecto.
* Adelantar la designación de los presidentes y vicepresidentes de manera transparente, de ser posible, a antes de la apertura de la sesión del comité de que se trate.
* Al proponer el calendario de reuniones oficiales, el Director General debe tener en cuenta ante todo la carga de trabajo prevista y prestar atención al número promedio de días de las reuniones oficiales de los últimos cinco años y, de ser posible, evitar que aumente ese número.
* Reducir, de ser posible, la duración usual de las sesiones de los comités de la OMPI, teniendo en cuenta el orden del día de dichos comités. Esa medida no afectará a las sesiones de los comités cuya duración haya sido especificada por la Asamblea General.

El PBC pide a la Secretaría que, en la siguiente sesión del PBC, informe a los Estados miembros de los resultados obtenidos en la aplicación de dichas medidas (punto B). El PBC procederá entonces a evaluar dichas medidas y decidirá si han de continuarse o modificarse.

[Sigue el Anexo II]

**DEFINICIÓN REVISADA DE “GASTOS DESTINADOS A DESARROLLO”   
A EFECTOS CONTABLES**

Los gastos se califican como “*gastos destinados a desarrollo*” cuando se utilicen para financiar actividades orientadas al desarrollo que brinde la OMPI a los países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) y que no se haya previsto un gasto equivalente para los países desarrollados. Conforme a lo que se viene haciendo hasta la fecha, a los fines del presupuesto por programas se incluye a los países con economías en transición. Además, las actividades de desarrollo financiadas por la OMPI son aquellas que se considere que contribuyen a:

* permitir que los países en desarrollo obtengan beneficios del sistema de P.I. y protejan más adecuadamente las invenciones y creaciones en todo el mundo; y
* reducir la brecha de conocimientos entre los países desarrollados y los países en desarrollo facilitando el acceso de estos últimos a los conocimientos y apoyando su participación en la innovación, la producción, el uso y la incorporación de tecnologías, nuevas formas de expresión y creatividad.

Queda entendido que se considera que las actividades siguientes contribuyen a lograr los efectos mencionados anteriormente:

* + elaborar estrategias, políticas y planes nacionales de propiedad intelectual en los países en desarrollo;
  + desarrollar marcos legislativos, reguladores y de política a nivel nacional (y, cuando proceda, regional) que favorezcan un sistema de P.I. equilibrado (incluida la investigación conexa);
  + apoyar la participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y en el diálogo sobre P.I. a nivel mundial y regional;
  + establecer una infraestructura administrativa moderna y avanzada de P.I. a nivel nacional;
  + establecer sistemas de apoyo a los usuarios del sistema de P.I. en los países en desarrollo;
  + impartir formación y fortalecer la capacidad de recursos humanos en los países en desarrollo;
  + fomentar la innovación y la creatividad, la transferencia de tecnología y el acceso a los conocimientos y a la tecnología en los países en desarrollo (incluida la investigación conexa).

Queda entendido que el gasto a tenor de las metas estratégicas relacionadas con la estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que facilita la ejecución de los programas de la OMPI y con la comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas, queda excluido del cálculo del gasto destinado a desarrollo a efectos contables, pese a que una parte contribuye a las actividades de desarrollo.

[Fin del Anexo II y del documento]